



te interesa



ACLARACION DE LA NOMINA DE AGOSTO

Como ya informamos el pasado mes de Agosto (<http://www.comfia.net/archivos/andalucia/10-08-02-SOBRE-DEMANDA-IPC.pdf>), tras más de un año de pleitear por la aplicación de la cláusula de revisión salarial del 2009 pactada en Convenio Colectivo, el Tribunal Supremo dio la razón a COMFIA-CCOO, ratificando la sentencia dictada por la Audiencia Nacional. En base a ello, la Caja ha procedido a actualizar nuestras nóminas en el presente mes de Agosto. En este boletín, te explicamos el procedimiento de actualización.

¿Cómo se ha procedido para actualizar nuestras nóminas?

La Caja ha revisado las tablas salariales del 2008, incrementándolas en el 2% dispuesto en Convenio para el 2009. Una vez hecho esto, con las tablas actualizadas a 31-12-09 ha procedido a aplicar la subida a cuenta del 1% correspondiente al año 2010, sobre este nuevo importe.

¿Por qué tenemos tantos apuntes en la nómina este mes?

A simple vista, la operatoria de revisión puede parecer complicada por la multitud de apuntes que nos ha generado en el recibo de nómina este mes, pero la explicación es sencilla:

- Como durante el año 2009 cobramos a cuenta el 2%, la Caja nos ha detrído el importe completo de lo pagado a cuenta durante los años 2009 y 2010 (incluido en el epígrafe 'Incremento Provisional del 2%').
- Para compensar ese apunte negativo, la Caja ha procedido a abonar como atraso el importe de los conceptos ya revisados en ese 2%. Esto no genera ningún incremento salarial por sí mismo, sino que consolida la subida a cuenta.
- Actualizadas las tablas salariales del 2009, la Caja ha procedido a actualizar la subida a cuenta del 2010, efectuando la misma operación que para el 2009: genera un apunte negativo sobre el abono del 1% a cuenta calculado sobre las tablas del 2008 y para compensarlo, nos abona ese mismo 1% sobre las tablas del 2009 ya actualizadas. Esta actualización sí genera un incremento real en el bruto percibido, puesto que este 1% se paga ya sobre el salario actualizado del 2009 que ya está incrementado en el 2%.

¿Por qué hay compañeros/as que han cobrado un poco menos este mes?

Aquellos que por sus ingresos, no estén en bases máximas de cotización (todos cotizamos a la Seguridad Social un porcentaje de lo que cobramos, pero como hay un tope máximo de cotización, todo aquel que lo supere, sólo cotiza hasta ese máximo), habrán cobrado un poquito menos este mes. Esto es debido a que por la subida a cuenta que veníamos cobrando hasta ahora, sólo pagábamos IPRF y no SS.SS. Al proceder a la actualización de las tablas, ya hay que pagar SS.SS. por estas cantidades, con lo que han subido nuestras Bases de Cotización.



Ahora más que nunca,
COMFIA-CCOO